DECRETO N° 515/2025

Publicación: 9 de junio de 2025

Contrato Comodato de Inmueble entre la Municipalidad y ONG Ángeles Callejeros

ARTICULO 1°- Téngase presente, el Contrato de Comodato de inmueble de fecha 12 de Mayo de 2.025 celebrado entre la Municipalidad de Concordia con domicilio en mitre N° 76 representada por su Presidente Municipal Dr. Francisco Azcue, D.N.I N° 32.795.414 asistido por el Secretario de Gobierno, Dr. Luciano Dell 'Olio, D.N.I N° 35.557.849 por una parte y por la otra ONG "Ángeles Callejeros "con domicilio en Echague N° 288, representada por el Sr. Franco Bollini, D.N.I N° 40.045.652 en su carácter de Presidente, para el desarrollo de capacitaciones, educación y promoción social, que consta de catorce (14) Cláusulas y cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°- Remitir el Contrato de Comodato suscripto el día 12 de mayo de 2.025, entre la Municipalidad de Concordia y la ONG "Ángeles Callejeros" Concejo Deliberante, a los fines de su conocimiento, tratamiento y ratificación.

ARTICULO 3°- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-